Fecha: 20 de noviembre de 2026

Asunto: **CONTROL DE LEGALIDAD PROCESO (MC019-2026)**

CONTROL DE LEGALIDAD

ÁREA O GRUPO ENCARGADA	ADMINISTRATIVA
COMPONENTE TÉCNICO	**MARTA LIA HERRERA GAVIRIA** Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo
COMPONENTE JURÍDICO	**SARAY AMALIA RIOS MONTOYA** Coordinadora Grupo de Contratación.
COMPONENTE FINANCIERO	**MONICA JAQUELINE DURANGO CASTRO** Profesional Universitario del Área Administrativa

CÓDIGO DEL PROCESO	**(MC019-2026)**
OBJETO	Suministro de elementos de protección personal y uniformes. para dotar a los servidores y grupos de apoyo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de las diferentes sedes y despachos judiciales de la Dirección Seccional De Administración Judicial De Medellín.
TIPO DE PROCESO	Minima cuantía
CUANTÍA	**CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M.L.C. ($175.000.000)**

¿EL PROCESO SE ENCUENTRA AJUSTADO AL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Y CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015?			
SI	X	**NO**	
OBSERVACIONES			

¿EL PROCESO SE ENCUENTRA AJUSTADO AL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN?			
SI	X	**NO**	
OBSERVACIONES	**RESOLUCION No. DESAJMER26-5890** 23 de febrero de 2026		

¿EL PROCESO CUENTA CON EL RESPALDO PRESUPUESTAL?			
SI	X	**NO**	
OBSERVACIONES	CDP 26226		

¿EL PROCESO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?			
SI	X	**NO**	

¿EL PROCESO CUENTA CON ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR?			
SI	X	**NO**	

¿EL PROCESO TIENE LA NECESIDAD IDENTIFICADA?			
SI	X	**NO**	

¿EL PROCESO CUENTA CON AUTORIZACIÓN PREVIA?			
SI		**NO**	X
OBSERVACIÓNES	En razón a su cuantía no se requiere autorización por parte de la junta de contratación de la DESAJM ni de la Sala.		

¿EL PROCESO CUENTA CON DOCUMENTOS TÉCNICOS?			
SI		**NO**	x
OBSERVACIÓNES	El EP contiene las especificaciones técnicas		

¿EL PROCESO CUENTA CON MATRIZ DE RIESGOS?			
SI	x	**NO**	

¿ENCUENTRA VIABLE PROCEDER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN?			
SI	x	**NO**	
OBSERVACIONES	El proceso se enmarca dentro de lo dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones y su última versión se encuentra publicada en SECOP II		

Efectuada la revisión y análisis de cumplimiento de las formalidades y exigencias normativas de los estudios previos realizados por la unidad donde se origina la necesidad y el Comité Estructurador designado para el referido proceso de selección, en consideración a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 de 2023, así como la RESOLUCION No. DESAJMER26-5890 del 23 de febrero de 2026 *"Por medio de la cual se adopta el proceso de compra pública de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín"* se concluye que hay en dichos documentos conformidad con los requisitos de legalidad, se cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra justificada la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

Cabe advertir, que la aprobación de los documentos del proceso y la expedición de su control de legalidad, se realiza acorde a los principios constitucionales consagrados en nuestro ordenamiento jurídico, así mismo se le da cumplimiento a las reglas, pautas y lineamientos en materia contractual dada la naturaleza y cuantía, con el fin obtener los servicios que se pretenden contratar para satisfacer el fin general perseguido con esta contratación, estableciendo criterios de habilitación jurídica, técnica y financiera adecuados y proporcionales que garanticen la selección objetiva del oferente que cuente con la experticia necesaria para la correcta ejecución del contrato.

De igual forma se deja constancia que la responsabilidad de la estructuración corresponde al comité estructurador y evaluador dada su especialidad (componente jurídico, financiero y técnico).

Cordialmente,



LAURA VIVIANA CAMARGO
Profesional universitario Grado 09
Lider Administrativo
lidercontra@cendoj.ramajudicial.gov.co